



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO ADJDIR-103-2025, CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-177-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES DE LOS GRUPOS: 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS", QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **16:00** horas del día **miércoles 05 de noviembre de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente "OFICIO DE ASIGNACIÓN", lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca en calidad de área contratante, con base a la solicitud recibida para la contratación emitida por el **Departamento de Suministro y control de Abasto** para la **ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES DE LOS GRUPOS: 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS"**, derivado de lo anterior, se requiere la contratación mediante la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el artículo **54 fracción V** de acuerdo al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la **ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES DE LOS GRUPOS: 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS"**, con base a lo que establece el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a verificar las **documentales recibidas**, así como a la evaluación de la cotización recibida mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-202-2025** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad y la evaluación técnica, legal y económica integradas al expediente, la cotización y documentales recibidas son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa de carácter Nacional, se dictamina procedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para la partida solicitada, siendo el participante que se menciona a continuación a quien se le adjudicará el **CONTRATO**:

1.- DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. de C.V.



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO ADJDIR-103-2025, CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-177-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES DE LOS GRUPOS: 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS", QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	Clave SAI					DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad de la Presentación	Tipo de Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var									
1	379	327	1895	00	01	Equipo de venocclisis de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse en bomba de infusión. consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macrogotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con dos o más dispositivos en "y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador.	EQUIPO	1	EQUIPO	5,500	13,750	\$78.50	\$431,750.00	\$1,079,375.00
Subtotal												\$431,750.00	\$1,079,375.00	
I.V.A.												\$69,080.00	\$172,700.00	
Total												\$500,830.00	\$1,252,075.00	

IMPORTE MINIMO TOTAL \$431,750.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A

IMPORTE MAXIMO TOTAL \$1,079,375.00 (UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

Número de contrato: **050GYR013N17725-001-00**

Objeto del contrato: **ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES DE LOS GRUPOS: 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS"**

Monto máximo contrato: **\$1,079,375.00 (UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**

La fecha de firma del contrato es el: **27 de Noviembre de 2025.**

Fianza: **\$ 107,937.50 (CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)**

Vigencia del Contrato: **27 de Noviembre al 31 de diciembre de 2025.**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra dice:



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO **ADJDIR-103-2025**, CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-177-2025** PARA LA **ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES DE LOS GRUPOS: 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS"**, QUE REALIZA EL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA**; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "**Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social**", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de **Compras MX**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el **ACUERDO** por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada **Formalización de Instrumentos Jurídicos** y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento **NÚMERO ADJDIR-103-2025 CON NÚMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-177-2025** PARA LA **ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES DE LOS GRUPOS: 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS"**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO ADJDIR-103-2025, CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-177-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES DE LOS GRUPOS: 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS", QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

"Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo."

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Artículo 84. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato".

...

Con fundamento al artículo 66 y 69 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

LA VIGENCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:






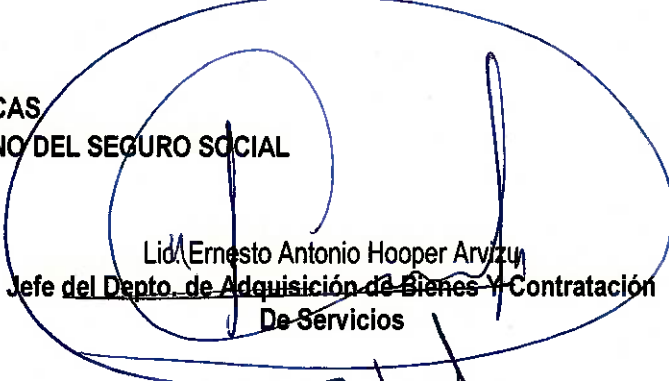
OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO **ADJDIR-103-2025**, CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-177-2025** PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES DE LOS GRUPOS: 379 "EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS", QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RÚBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LAE. Sandra Isela Balza Obre Aragón
Encargada de la Coordinación de Abastecimiento Y Equipamiento


Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina De Adquisición de Bienes Y Contratación de Servicios


Lid Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes Y Contratación De Servicios


Lic. María De La Luz Macías De La Huerta
Supervisor de Proyectos E2

